

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por el señor Víctor PACHECO FERNÁNDEZ Presidente del Club Sportivo de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con el traslado hasta la ciudad de Río Gallegos y regreso de las divisionales Futsal Categorías 92, 93, 94, 95 y 96 (100 niños) entre los días 21 y 23 de Noviembre del corriente año, con motivo de haber sido invitados a participar en el Encuentro e Intercambio Regional Infantil organizado por el Atlético Boxing Club de la mencionada ciudad

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor Víctor PACHECO FERNÁNDEZ, por lo que se había autorizado el gasto que ocasionara el traslado a la ciudad de Río Gallegos y regreso de las divisionales menores del Club Sportivo de la ciudad de Río Grande, entre los días 21 y 23 de Noviembre del corriente año.

Que corresponde abonar la Factura "B" N° 0001-00000065 por el importe de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente a Transporte EL LITORAL de Carlos SARAVIA, en concepto de traslado por los tramos RGR/RGL/RGR 100 niños del Club Sportivo de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto que demandara el traslado a la ciudad de Río Gallegos y regreso de las divisionales menores del Club Sportivo de la ciudad de Río Grande, entre los días 21 y 23 de Noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** ABONAR la Factura "B" N° 0001-00000065 por el importe de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente a Transporte EL LITORAL de Carlos SARAVIA, en concepto de traslado por los tramos RGR/RGL/RGR 100 niños del Club Sportivo de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**459 / 03**